



CIRCULAR No. 017 - - -

DE: SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE NEIVA

PARA: DEPORTISTAS, ENTRENADORES, DOCENTES Y DIRIGENTES DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA

FEHA: viernes 20 de marzo del 2026

ASUNTO: APERTURA DE LA CONVOCATORIA DEL PLAN DE ESTÍMULOS DEPORTIVOS PARA DEPORTISTAS, ENTRENADORES, DOCENTES Y DIRIGENTES DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA VIGENCIA 2026.

El Plan de Estímulos es una iniciativa del Municipio de Neiva que reconoce la labor de los deportistas, dirigentes deportivos y entrenadores por su esfuerzo en destacar el nombre de la región. Este reconocimiento se realiza conforme a lo dispuesto en la Ley 181 de 1995 y sus modificaciones o complementos, incentivando los buenos resultados en competencias municipales, departamentales, nacionales e internacionales en representación de Neiva - Huila y Colombia.

De acuerdo con la Ley 2023 de 2020 y el artículo 8 del Acuerdo 021 del 2020, el Municipio de Neiva destinará los recursos obtenidos de la tasa Pro Deporte y Recreación para apoyar estrategias y programas de identificación y selección de talentos deportivos. Se busca el desarrollo y fortalecimiento de la reserva deportiva, orientándola hacia el alto rendimiento tanto convencional como paralímpico. Además, se otorgarán incentivos económicos a atletas y entrenadores medallistas en ciertos certámenes deportivos, apoyando a aquellos atletas de alto nivel competitivo y con proyección. También se destinarán recursos para la adquisición de elementos e instrumentos básicos de formación deportiva y para la participación de atletas en diversas competencias a nivel nacional e internacional, mediante los programas y proyectos diseñados por la Secretaría de Deporte y Recreación.

Así mismo, mediante el Decreto 006 de 2021, el Municipio de Neiva busca fortalecer, masificar y promover el deporte, la educación física y la recreación para toda la población, incluyendo niños, niñas, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas en condición de discapacidad. Esto se logrará a través del apoyo a programas, planes y proyectos institucionales, así como mediante la Política Pública del Deporte del Municipio de Neiva, conforme a los lineamientos establecidos para el sector del deporte formativo, el deporte asociado, el deporte social comunitario y la infraestructura deportiva, bajo la ejecución de la Secretaría de Deporte y Recreación del Municipio de Neiva.

La Secretaría de Deportes y Recreación, con el propósito de dar cumplimiento al Acuerdo No. 007 de 2018, por medio del cual se crea la Política Pública del Deporte, la Recreación y la Educación Física para el Municipio de Neiva y el Decreto 006 del 2021, por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 021 del 2020 y se ordena la distribución de los recursos mediante la Tasa pro deporte y Recreación, convoca a los interesados en acceder al Programa de Plan de Estímulos para deportistas, entrenadores, docentes y dirigentes deportivos neivanos, a participar de la presente convocatoria, así:

Calle 17 No. 19-40 Tel:8753173
Coliseo Cubierto Álvaro Sánchez Silva
Neiva – Huila C.P. 410010
e-mail: deporteyrecreación@alcaldiaeiva.gov.co
www.alcaldianeiva.gov.co



- **Categorías y condiciones de participación definidas en el artículo 17 del Acuerdo No 007 de 2018:**

1. Deportista destacado en deporte individual.
2. Equipo destacado en deporte convencional o paralímpico.
3. Entrenador destacado en deporte convencional o paralímpico.
4. Deportista destacado en deporte paralímpico individual.
5. Deportista en proyección destacado en Juegos Supérate y/o Intercolegiados.
6. Dirigente deportivo destacado del deporte asociado.

- **Categorías y condiciones de participación definidas en el Decreto 006 de 2021 artículo 2, párrafo 1:**

1. Entrenador o docente destacado en deporte individual en Juegos Intercolegiados y/o Supérate Municipal.
2. Entrenador o docente destacado en deportes de conjunto Juegos Intercolegiados y/o Supérate Municipal.
3. Deportista o equipo destacado en deporte paralímpico intercolegiado Municipal.
4. Equipo en proyección destacado en Juegos Intercolegiados y/o Supérate Municipal.

Los postulados deberán presentar un oficio junto con los correspondientes documentos anexos que soportaban la postulación al Plan de Estímulos Deportivos debidamente foliados, estos deben ser radicados en la oficina de correspondencia en la Alcaldía de Neiva, ubicadas en la calle 5 No. 9 - 74, según el cronograma definido para tal fin. Así mismo, las certificaciones que acompañen la documentación de los postulados, deberán ser relativas a la participación en eventos deportivos del año inmediatamente anterior, expedidas por organismos deportivos legalmente reconocidos y que tengan la facultad o la respectiva competencia para certificar dichas participaciones, según lo dispuesto en el artículo 26 del Acuerdo 007 del 2018.

Los postulados deberán presentar su documentación en sobre sellado y con los correspondientes anexos según la reglamentación definida en el Acuerdo No 007 de 2018. Artículos 20 al 25 y Decreto 006 de 2021 Artículo 2 Párrafo segundo, según la categoría así:

REQUISITOS DEPORTISTA DESTACADO DE DEPORTE INDIVIDUAL: Los postulados de esta categoría deberán anexar los siguientes documentos:

- Afiliación del deportista a un Club Deportivo del Municipio de Neiva con Reconocimiento Deportivo vigente.
- Para poder acceder a estos beneficios el deportista deberá, además de la participación y actuaciones deportivas destacadas, adjuntar acreditación del respectivo Organismo Deportivo que certifique su participación y logros obtenidos de los eventos de carácter Nacional e Internacional estipulados en la tabla de puntuación diseñada por la Secretaria de Deporte y Recreación dentro del año inmediatamente anterior a la vigencia presupuestal.
- El deportista destacado de deporte individual, deberá obtener la más alta puntuación de la categoría según la tabla de puntos diseñada por la Secretaria de Deporte y Recreación.
- De la misma manera deberá cumplir con la finalidad de convertirse en difusor y promotor de los programas de la Secretaria de Deporte y Recreación, así como también del Municipio de Neiva.

Calle 17 No. 19-40 Tel:8753173
Coliseo Cubierto Álvaro Sánchez Silva
Neiva – Huila C.P. 410010

e-mail: deporteyrecreación@alcaldiaeiva.gov.co
www.alcaldianeiva.gov.co



- En caso de que no se postulen deportistas en esta categoría o no cumplan con los requisitos mínimos, se declarará desierto el estímulo económico y en ningún caso será acumulable ni se sumara a otra categoría.

REQUISITOS PARA EQUIPO DESTACADO EN DEPORTES CONVENCIONALES O PARALÍMPICOS:

Los postulados de esta categoría deberán anexar los siguientes documentos:

- El equipo deportivo deberá actuar en representación de un Club Deportivo del Municipio de Neiva. Si la participación es en representación de la respectiva Liga, deberá cumplir con mayoría simple de sus deportistas quienes deberán acreditar la afiliación a Club Deportivo del Municipio de Neiva legalmente reconocido.
- Para poder acceder a estos beneficios los equipos aspirantes deberán además de la participación y actuaciones deportivas, adjuntar acreditación del respectivo Organismo Deportivo que certifique su participación y logros obtenidos de los eventos de carácter Nacional e Internacional estipulados en la tabla de puntuación diseñada por la Secretaria de Deporte dentro de la vigencia anterior.
- El organismo deportivo deberá poseer Reconocimiento Deportivo y Personería Jurídica vigente en el momento de recibir el estímulo económico.
- Los Organismos Deportivos destacados de deportes de conjunto, convencionales o paralímpicos, deberán obtener la más alta puntuación de la categoría según la tabla de puntos diseñada por la Secretaria de Deporte y Recreación.
- De la misma manera deberá cumplir con la finalidad de convertirse en difusor y promotor de los programas de la Secretaria de Deporte y Recreación, así como también del Municipio de Neiva.
- En caso de que no haya postulaciones en esta categoría o no cumplan con el mínimo de requisitos requerido se declara desierto el estímulo económico y en ningún caso será acumulable ni se sumara a otra categoría.
- El equipo destacado que sea beneficiario del estímulo establecido, deberá dejar en alto el buen nombre del Municipio de Neiva, en cada una de sus participaciones.

REQUISITOS ENTRENADOR DESTACADO EN DEPORTE CONVENCIONAL O PARALÍMPICO:

Los postulados de esta categoría deberán anexar los siguientes documentos:

- Para poder acceder a este beneficio el entrenador deberá, además de la participación y actuaciones deportivas destacadas, adjuntar acreditación del respectivo Organismo Deportivo que certifique su participación y logros obtenidos de los eventos de carácter Nacional e Internacional estipulados en la tabla de puntuación diseñada por la Secretaria de deportes y Recreación dentro de la vigencia anterior.
- Certificación donde conste su función de entrenador por parte de un Club Deportivo legalmente reconocido en el Municipio de Neiva. de la misma manera el postulado a mejor entrenador deberá demostrar su domicilio en el Municipio de Neiva.
- Si su postulación es en representación de una Liga Deportiva, este equipo deberá estar conformado con la mayoría simple de sus deportistas quienes deberán acreditar la afiliación a Club Deportivo del Municipio de Neiva legalmente reconocido.
- En todos los casos el postulado a mejor entrenador deberá demostrar su domicilio en el Municipio de Neiva.
- El entrenador destacado deberá obtener la más alta puntuación de la categoría según la tabla de puntos diseñada por la Secretaria de Deporte y Recreación.

Calle 17 No. 19-40 Tel:8753173
Coliseo Cubierto Álvaro Sánchez Silva
Neiva – Huila C.P. 410010

e-mail: deporteyrecreacion@alcaldiaeiva.gov.co
www.alcaldianeiva.gov.co



- De la misma manera deberá cumplir con la finalidad de convertirse en difusor y promotor de los programas de la Secretaria de Deporte y Recreación, así como también del Municipio de Neiva.
- En caso de que no se postulen entrenadores o estos no cumplan con el mínimo de requisitos se declara desierto el estímulo económico y en ningún caso será acumulable ni se sumara a otra categoría.
- El entrenador destacado que sea beneficiario del estímulo establecido, deberá dejar en alto el buen nombre del Municipio de Neiva en cada una de sus participaciones.

REQUISITOS DEPORTISTA DESTACADO DEL DEPORTE PARALÍMPICO INDIVIDUAL: Los postulados de esta categoría deberán anexar los siguientes documentos:

- Afiliación del deportista a un Club Deportivo del Municipio de Neiva legalmente reconocido.
- Para poder acceder a estos beneficios el deportista deberá, además de la participación y actuaciones deportivas destacadas, adjuntar acreditación del respectivo Organismo Deportivo que certifique su participación y logros obtenidos de los eventos de carácter Nacional e Internacional estipulados en la tabla de puntuación diseñada por la secretaria de deportes y Recreación, dentro del año inmediatamente anterior a la vigencia presupuestal.
- El deportista destacado de deporte individual de deportes paralímpicos, deberá obtener la más alta puntuación de la categoría según la tabla de puntos diseñada por la Secretaria de Deporte y Recreación.
- De la misma manera deberá cumplir con la finalidad de convertirse en difusor y promotor de los programas de la Secretaria de Deporte y Recreación, así como también del Municipio de Neiva.
- En caso de que no se postulen deportistas en esta categoría o no cumplan con los requisitos mínimos, se declarará desierto el estímulo económico y en ningún caso será acumulable ni se sumara a otra categoría.
- El deportista destacado que sea beneficiario del estímulo establecido, deberá dejar en alto el buen nombre del Municipio de Neiva en cada una de sus participaciones.

REQUISITOS DEPORTISTA EN PROYECCIÓN DESTACADO EN JUEGOS SUPERATE Y/O INTERCOLEGIADOS: Los postulados de esta categoría deberán anexar los siguientes documentos:

- El deportista deberá actuar en representación de una Institución Educativa Oficial o No oficial del Municipio de Neiva.
- Para poder acceder a estos beneficios el deportista deberá, además de la participación y actuaciones deportivas destacadas, adjuntar acreditación del respectivo Organismo Deportivo que certifique su participación y logros obtenidos de los eventos de carácter Nacional e Internacional estipulados en la tabla de puntuación diseñada por la Secretaria de deportes y Recreación, dentro de la vigencia anterior
- Certificado de Inscripción y/o de matrícula del deportista a Institución Educativa Oficial o No oficial del Municipio de Neiva.
- La Institución Educativa que representa deberá poseer reconocimiento vigente expedido por la Autoridad competente.
- El deportista en proyección destacado en Juegos Superate y/o Intercolegiados deberá obtener la más alta puntuación de la categoría según la tabla de puntos diseñada por la Secretaria de Deporte y Recreación.
- De la misma manera deberá cumplir con la finalidad de convertirse en difusor y promotor del Municipio en cada uno de los certámenes donde participe.

Calle 17 No. 19-40 Tel:8753173
Coliseo Cubierto Álvaro Sánchez Silva
Neiva – Huila C.P. 410010

e-mail: deporteyrecreación@alcaldiaeiva.gov.co
www.alcaldianeiva.gov.co



- En caso de que no se postulen deportistas en esta categoría o no cumplan con los requisitos mínimos requeridos se declara desierto el estímulo económico y en ningún caso será acumulable ni se sumara a otra categoría.
- El deportista destacado que sea beneficiario del estímulo establecido, deberá dejar en alto el buen nombre del Municipio de Neiva en cada una de sus participaciones.

REQUISITOS DIRIGENTE DEPORTIVO DESTACADO DEL DEPORTE ASOCIADO: Los postulados de esta categoría deberán anexar los siguientes documentos:

- Ser miembro del órgano de administración de un Club o una Liga Deportiva legalmente constituido con reconocimiento deportivo vigente y reconocimiento de dignatarios actualizado emitido por la Gobernación del Huila.
- Certificación donde se identifiquen los afiliados, la cual deberá estar firmada por el representante legal y secretario del Organismo Deportivo.
- Anexar el plan de acción deportivo anual de su organización deportiva.
- Anexar balance general de ingresos y egresos del Organismo Deportivo, firmado por su revisor fiscal, donde demuestre sus gestiones del sector oficial y privado, invertido en el desarrollo de su organización deportiva.
- Certificaciones de aportes a la investigación en el campo del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre con fines deportivos.
- Certificaciones sobre la organización de eventos deportivos oficiales de carácter Municipal, Departamental, nacional y/o internacional.
- Certificaciones expedidas por el organismo deportivo organizador sobre la participación en eventos deportivos oficiales de carácter Municipal, Departamental, nacional y/o internacional.
- Certificación de los logros deportivos obtenidos en eventos oficiales expedido por la organización del evento.
- Si el deportista participa en eventos deportivos oficiales como integrante de selección Colombia sus logros obtenidos, serán tenidos en cuenta tanto para el Club como para la Liga deportiva a la cual pertenece.
- Si el deportista participa en eventos deportivos oficiales como integrante de selección Huila sus logros obtenidos se tomarán como gestión de la respectiva Liga. Así mismo los logros obtenidos en eventos interclubes serán asumidos como gestión y logro del respectivo club.
- Si el postulado pertenece a una liga deportiva y anexa entre sus certificaciones logros deportivos, participación y organización de eventos de sus clubes; se tendrán en cuenta siempre y cuando no se postule como mejor dirigente miembros de ese club en mención.
- El dirigente destacado del sector asociado, deberá obtener la más alta puntuación de la categoría según la tabla de puntos diseñada por la Secretaría de Deporte y Recreación; teniendo en cuenta que dichas certificaciones correspondan a eventos deportivos oficiales del año inmediatamente anterior a la vigencia presupuestal.
- De la misma manera deberá cumplir con la finalidad de convertirse en difusor y promotor del Municipio en cada uno de los certámenes donde participe.
- En caso de que no se postulen dirigentes deportivos en esta categoría se declara desierto el estímulo económico y en ningún caso será acumulable ni se sumara a otra categoría.
- El dirigente deportivo destacado del sector asociado que sea beneficiario del estímulo establecido, deberá dejar en alto el buen nombre del Municipio de Neiva en cada una de sus participaciones.

Calle 17 No. 19-40 Tel:8753173
Coliseo Cubierto Álvaro Sánchez Silva
Neiva – Huila C.P. 410010
e-mail: deporteyrecreación@alcaldiaeiva.gov.co
www.alcaldianeiva.gov.co



REQUISITOS ENTRENADOR O DOCENTE DESTACADO EN DEPORTE INDIVIDUAL EN JUEGOS INTERCOLEGIADOS Y/O SUPERATE

- Para poder acceder a este beneficio el entrenador o docente deberá, además de la participación y actuaciones deportivas destacadas, adjuntar acreditación del respectivo Organismo Deportivo que certifique su participación y logros obtenidos en deportes individuales de los eventos de carácter municipal, departamental, Nacional e Internacional de los Juegos Intercolegiados y/o Supérate estipulados en la tabla de puntuación diseñada por la Secretaria de deportes y Recreación dentro de la vigencia anterior.
- Certificación donde conste su función de entrenador o docente en deportes individuales por parte de una institución educativa oficial o no oficial legalmente reconocida en el Municipio de Neiva.
- En todos los casos el postulado a mejor entrenador o docente destacado en deporte individual en Juegos Intercolegiados y/o Supérate deberá demostrar su domicilio en el Municipio de Neiva.
- El entrenador o docente destacado de la categoría deberá obtener la más alta puntuación según la tabla de puntos diseñada por la Secretaria de Deporte y Recreación.
- De la misma manera deberá cumplir con la finalidad de convertirse en difusor y promotor de los programas del deporte formativo de la Secretaria de Deporte y Recreación, así como también del Municipio de Neiva.
- En caso de que no se postulen entrenadores o docentes, o estos no cumplan con el mínimo de requisitos se declara desierto el estímulo económico y en ningún caso será acumulable ni se sumara a otra categoría.

REQUISITOS ENTRENADOR O DOCENTE DESTACADO EN DEPORTES DE CONJUNTO JUEGOS INTERCOLEGIADOS Y/O SUPERATE

- Para poder acceder a este beneficio el entrenador o docente deberá, además de la participación y actuaciones deportivas destacadas, adjuntar acreditación del respectivo Organismo Deportivo que certifique su participación y logros obtenidos en deportes individuales de los eventos de carácter Nacional e Internacional de los Juegos Intercolegiados y/o Supérate estipulados en la tabla de puntuación diseñada por la Secretaria de deportes y Recreación dentro de la vigencia anterior.
- Certificación donde conste su función de entrenador o docente en deportes individuales por parte de una institución educativa oficial o no oficial legalmente reconocida en el Municipio de Neiva.
- En todos los casos el postulado a mejor entrenador o docente destacado en deporte individual en Juegos Intercolegiados y/o Supérate deberá demostrar su domicilio en el Municipio de Neiva.
- El entrenador o docente destacado de la categoría deberá obtener la más alta puntuación según la tabla de puntos diseñada por la Secretaria de Deporte y Recreación.
- De la misma manera deberá cumplir con la finalidad de convertirse en difusor y promotor de los programas del deporte formativo de la Secretaria de Deporte y Recreación, así como también del Municipio de Neiva.
- En caso de que no se postulen entrenadores o docentes, o estos no cumplan con el mínimo de requisitos se declara desierto el estímulo económico y en ningún caso será acumulable ni se sumara a otra categoría.

REQUISITOS DEPORTISTA O EQUIPO DESTACADO EN DEPORTE PARALIMPICO INTERCOLEGIADOS: Los postulados de esta categoría deberán anexar los siguientes documentos:

Calle 17 No. 19-40 Tel:8753173
Coliseo Cubierto Álvaro Sánchez Silva
Neiva – Huila C.P. 410010
e-mail: deporteyrecreación@alcaldiaeiva.gov.co
www.alcaldianeiva.gov.co



- El deportista o equipo deportivo destacado en deporte paralímpico deberá actuar en representación de una Institución Educativa Oficial o No oficial del Municipio de Neiva.
- Para poder acceder a estos beneficios el deportista o equipo deportivo deberá, además de la participación y actuaciones deportivas destacadas, adjuntar acreditación del respectivo Organismo Deportivo que certifique su participación y logros obtenidos de los eventos de carácter Nacional e Internacional estipulados en la tabla de puntuación diseñada por la Secretaria de deportes y Recreación, dentro de la vigencia anterior.
- Certificado de Inscripción y/o de matrícula del deportista o equipo a Institución Educativa Oficial o No oficial del Municipio de Neiva.
- La Institución Educativa que representan deberá poseer reconocimiento vigente expedido por la Autoridad competente.
- El deportista o equipo en proyección destacado en deporte paralímpico intercolegiado deberá obtener la más alta puntuación de la categoría según la tabla de puntos diseñada por la Secretaria de Deporte y Recreación.
- De la misma manera deberá cumplir con la finalidad de convertirse en difusores y promotores del Municipio en cada uno de los certámenes donde participe.
- En caso de que no se postulen deportistas o equipos en esta categoría o no cumplan con los requisitos mínimos requeridos se declara desierto el estímulo económico y en ningún caso será acumulable ni se sumara a otra categoría.
- El deportista o equipo en proyección destacado que sea beneficiario del estímulo establecido, deberá dejar en alto el buen nombre del Municipio de Neiva en cada una de sus participaciones.

REQUISITOS EQUIPO EN PROYECCIÓN DESTACADO EN JUEGOS INTERCOLEGIADOS Y/O SUPERATE MUNICIPAL: Los postulados de esta categoría deberán anexar los siguientes documentos:

- El equipo deportivo deberá actuar en representación de una Institución Educativa Oficial o No oficial del Municipio de Neiva.
- Para poder acceder a estos beneficios el equipo deportivo deberá, además de la participación y actuaciones deportivas destacadas, adjuntar acreditación del respectivo Organismo Deportivo que certifique su participación y logros obtenidos de los eventos de carácter Nacional e Internacional estipulados en la tabla de puntuación diseñada por la Secretaria de deportes y Recreación, dentro de la vigencia anterior.
- Certificado de Inscripción y/o de matrícula de los deportistas que conforman el equipo a Institución Educativa Oficial o No oficial del Municipio de Neiva.
- La Institución Educativa que representan deberá poseer reconocimiento vigente expedido por la Autoridad competente.
- El equipo en proyección destacado deberá obtener la más alta puntuación de la categoría según la tabla de puntos diseñada por la Secretaria de Deporte y Recreación.
- De la misma manera deberá cumplir con la finalidad de convertirse en difusores y promotores del Municipio en cada uno de los certámenes donde participe.
- En caso de que no se postulen equipos en esta categoría o no cumplan con los requisitos mínimos requeridos se declara desierto el estímulo económico y en ningún caso será acumulable ni se sumara a otra categoría.
- El equipo en proyección destacado que sea beneficiario del estímulo establecido, deberá dejar en alto el buen nombre del Municipio de Neiva en cada una de sus participaciones.

Calle 17 No. 19-40 Tel:8753173
Coliseo Cubierto Álvaro Sánchez Silva
Neiva – Huila C.P. 410010

e-mail: deporteyrecreación@alcaldiaeiva.gov.co
www.alcaldianeiva.gov.co



Nota 1: Los postulantes en cualquiera de las anteriores categorías deberán presentar los documentos requeridos antes del cierre de la convocatoria, los mismos no pueden ser subsanados o complementados con posterioridad a dicha fecha.

Nota 2: Los documentos presentados serán puntuados de acuerdo a lo establecido en el Documentos Técnico que hace parte del Procedimiento Plan de Estímulos Deportivos, establecido por la Secretaría de Deporte y Recreación.

En mérito de lo expuesto, se da apertura a la convocatoria del plan de estímulos para deportistas, dirigentes deportivos, docentes y entrenadores neivanos para la vigencia 2026, dando cumplimiento al Acuerdo No. 007 de 2018 y al Decreto 006 del 2021, teniendo en cuenta el siguiente

CRONOGRAMA:

No	ACTIVIDAD	Marzo	Abril	Mayo
1	Socialización	Jueves 19		
2	Inicio Convocatoria	Viernes 20		
3	Cierre Convocatoria		Lunes 20	
4	Designación del comité evaluador		Lunes 20	
5	Publicación y notificación del Acto Administrativo: Evaluación de los postulados.		Lunes 27	
6	Plazo para interponer recursos contra el acto administrativo.(días hábiles)		Martes 28	Martes 12
7	Publicación Acto Administrativo que resuelve recursos - evaluación final de postulados			Miércoles 13
8	Entrega de Documentos beneficiarios			Jueves 14 y viernes 15
9	Proyección acto administrativo que ordena el pago a los beneficiarios			Lunes 18
10	Ceremonia Plan Estímulos Deportivos 2026			Domingo 24

Atentamente;

Alcaldía de

JUAN CAMILO MUÑOZ LOSADA
Secretario de Deporte y Recreación

Proyectó:
Herman Darío Ipuz Guzmán
Profesional SDR

Revisó:
José Alfredo Murcia
Abogado Contratista SDR

Calle 17 No. 19-40 Tel:8753173
Coliseo Cubierto Álvaro Sánchez Silva
Neiva – Huila C.P. 410010

e-mail: deporteyrecreación@alcaldiaeiva.gov.co
www.alcaldianeiva.gov.co